

MIÉRCOLES, 8 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2017-913 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico y Circulación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se publica el acuerdo inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Astillero, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2016, por el que se acuerda la "modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico y Circulación del Ayuntamiento de Astillero".

El expediente con las modificaciones, sus memorias, estudios y justificantes, quedan expuestas al público durante treinta días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de esta entidad. La documentación se encuentra en el Departamento de Intervención a disposición de los interesados que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario según lo establecido en el artículo 17.3 del citado Real Decreto.

Astillero, 31 de enero de 2017.

El alcalde,

Francisco Ortiz Uriarte.

2017/913

CVE-2017-913